



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO A
HONORARIOS SRA. JUANA ALARCÓN
CONTRERAS.

LA HIGUERA, 26 NOV. 2013

DECRETO EXENTO : N° 4358

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de complementar los contratos A Honorarios;

DECRETO

Apruébese la modificación del contrato de fecha 15.07.13 que modifica los aprobados mediante D.E. N° 1186 del 12.04.13, N° 1777 del 31.05.13, N° 2274 del 05.07.13 y N° 2489 del 15.07.13 a través del cual se contrata a **doña Juana Haydeé Alarcón Contreras**, R.U.T. : **15.851.737-5**, para que preste servicios de ENCUESTADORA en la actualización de la Ficha de Protección Social, a contar del 01 de Marzo del 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- El anexo en comento complementa el original por lo tanto, siguen vigentes las cláusulas anteriores y las modificaciones anteriores a esta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO,
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Recursos Humanos
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Carpeta Personal
CFG/SDA/ebp.



ALCALDIA

MODIFICACION CONTRATO I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y


JUANA HAYDEÉ ALARCÓN CONTRERAS

En La Higuera, a 26 de Noviembre del 2013 entre la Municipalidad de La Higuera, persona jurídica de derecho público, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S), Don **CARLOS ENRIQUE FLORES GONZÁLEZ**, chileno, R.U.T. : **17.800.000-0**, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera, y **doña Juana Haydeé Alarcón Contreras**, R.U.T. : **17.800.000-0**, domiciliada en calle Marta Brunett s/n, localidad de La Higuera, comuna de La Higuera, comuna del mismo nombre, se ha convenido la siguiente modificación del contrato de servicios A Honorarios :

CONSIDERANDO : La necesidad del Municipio de modificar el punto "OCTAVO" del contrato original suscrito con fecha 15 de Julio del 2013.

PRIMERO : Dice "podrá hacer uso de Licencia Médica extendida por un médico general, matrona o especialista cancelando, el Municipio, hasta 05 días de la misma mientras dure el contrato". Deberá decir "podrá hacer uso de Licencia Médica extendida por un médico general, matrona o especialista".

SEGUNDO : Para constancia y en señal de conformidad a lo obrado, las partes ratifican con firma en cuatro originales, uno para el interesado y tres para la Municipalidad.


JUANA H. ALARCÓN CONTRERAS
R.U.T. : **17.800.000-0**




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/SDA/ebp.